



DECRETO DE ALCALDIA N° 2900 / 2021.-

ZAPALLAR,

VISTOS: 28 DIC. 2021

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 119/2021, de fecha 27 de Diciembre de 2021, emitido por la Directora del Departamento de Educación.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 2754/2021, programación del 21 de Noviembre al 20 de Diciembre 2021, de fecha 09 de Diciembre de 2021.

DECRETO:

1° **PAGUESE horas extraordinarias** correspondientes del **21 de Noviembre al 20 de Diciembre 2021**, a los funcionarios perteneciente al Departamento de Educación de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, como resultado se efectuará el pago por sobre el límite legal por programado, en virtud del dictamen N° 9761 de fecha 12 de Febrero 2013, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Cisternas Ibaca Pedro Luis	8.563	38,5	\$ 329.676
	Cisternas Acevedo Luis Fabian	7.577	49	\$ 371.273
	Balbontin Larrondo Luis Hernan	6.212	67,5	\$ 419.310
	Osorio Guajardo Carlos	6.376	59	\$ 376.184
	Zamora Olate Andrea	11,183	8	\$ 89,464
	Parra Cisternas Cristian	7.390	39,5	\$ 291.905
	Silva Orellana Jennifer	7,141	12,5	\$ 89,263
	Godoy Silva Katherine	6.587	3,5	\$ 23.055
	Martinez Garcia Mauricio	16.029	8	\$ 128.232

IMPUTESE el gasto al **ITEM N° 215.21.03.004.001.000**, denominado **Remuneración Personal Administrativo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
 "Por Orden del Alcalde"

C- EDUCACIÓN // D.A. / .2021

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / kgs

V.Z.C.

